

La cobertura de las ayudas directas se amplía a 30 de septiembre

CONSEJO DE MINISTROS/ El Gobierno mejora el Decreto de marzo para que las ayudas directas de 7.000 millones para autónomos y pymes puedan cubrir costes no sólo hasta 31 de mayo sino hasta el fin de este mes.

Mercedes Serraller. Madrid
El Consejo de Ministros aprobó ayer una ampliación del plazo de cobertura de las ayudas directas de 7.000 millones para autónomos y pymes que gestionan las comunidades autónomas del 31 de mayo hasta el 30 de septiembre. La modificación del Real Decreto-ley 5/2021 de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial ante la pandemia, validado el 12 de marzo, fue anunciada por la vicepresidenta primera para Asuntos Económicos, Nadia Calviño, la semana pasada, en respuesta a las críticas sobre su ineficacia. Y se suma a una primera ampliación que ya se hizo en abril para suplir las carencias de la norma.

La ampliación aprobada ayer permite cubrir mediante estas ayudas las deudas y los costes fijos incurridos hasta el

30 de septiembre, en lugar de hasta el 31 de mayo. Por tanto, estas ayudas de carácter finalista podrán emplearse para el pago de deudas y costes fijos asumidos por las empresas desde marzo de 2020 hasta el próximo 30 de septiembre.

Además, el Real Decreto-ley aclara que, dentro de las finalidades a las que se pueden destinar las ayudas, el concepto de costes fijos incurridos incluye las pérdidas contables generadas durante el período de cobertura. Así, los autónomos y empresas podrán destinar las ayudas a satisfacer deudas y realizar pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como a compensar los costes fijos incurridos, incluidas las pérdidas contables, siempre que se hayan generado en el plazo establecido y procedan de contra-



Nadia Calviño, vicepresidenta primera para Asuntos Económicos.

tos anteriores al 13 de marzo de 2021, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley.

“Lo que hemos hecho es ampliar este plazo para que

las comunidades autónomas tengan tiempo de ejecutarlas completamente para que finalmente lleguen a todas las empresas y autónomos que

han tenido problemas económicos y pérdidas contables por la pandemia”, explicó la portavoz del Gobierno y ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, tras el Consejo de Ministros.

Estas modificaciones permitirán a las comunidades que aún dispongan de parte de los recursos asignados realizar nuevas convocatorias en lo que resta de año. Economía quiere maximizar el efecto dinamizador de las ayudas y que lleguen a más empresas, contribuir a reducir su endeudamiento y reforzar sus balances.

La extensión que se aprobó en abril permitió a las comunidades incluir sectores adicionales a los primeros –cerca de 100– y el acceso a empresas que, por circunstancias excepcionales, hubieran registrado pérdidas en 2019. Es

Los autónomos lo ven insuficiente y reclaman poder incluir facturas hasta el 31 de diciembre

el caso de los afectados por la quiebra de Thomas Cook en Baleares y Canarias en 2019, precisamente las comunidades donde más se están aprovechando las ayudas.

La semana pasada, Calviño ya anunció que el Gobierno había solicitado a la Comisión Europea extender el marco extraordinario de las ayudas más allá de 31 de diciembre ante los retrasos en algunas comunidades. Esta extensión que se busca afecta a todas las ayudas, como las del fondo de la SEPI para rescatar a empresas estratégicas (ver EXPANSIÓN del 13 de septiembre).

Las patronales de autónomos ATA y Upta han denunciado la escasa utilización de las ayudas, que requieren farragosos trámites y controles. El presidente de ATA, Lorenzo Amor, ha lamentado que ni el 10% de los autónomos se han podido acoger y reclamó ayer que puedan extender el plazo de sus facturas pendientes hasta 31 de diciembre.